



Conclusiones 4º Congreso Mundial CIELO Laboral. La protección del trabajo frente a las crisis económica, demográfica y climática

por Rodrigo Palomo Vélez

CONCLUSIONES GENERALES

- La identificación de los actuales desafíos que plantea la protección del trabajo y la comprensión de su alcance y las formas de enfrentarlos exceden a la pura perspectiva jurídica. Por tanto, más que nunca resulta imperioso trabajar en respuestas interdisciplinarias nutriendo nuestros enfoques con los aportes de las diversas ciencias sociales. En la perspectiva jurídica, es claro que las respuestas clásicas del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social no son suficientes para enfrentar los actuales desafíos de la protección del trabajo.
- Se constata que muchos de los actuales problemas que afectan al mundo de trabajo están fuertemente interrelacionados. Si bien su delimitación favorece análisis más detenidos, es importante reconocer y ponderar las distintas variables y conexiones, para propuestas y respuestas debidamente contextualizadas y realistas.
- La protección del trabajo ha estado en permanente crisis. Nace de una crisis, como fue la primera Revolución Industrial, y distintas crisis han acompañado y marcado su evolución. Pero las crisis actuales no son una más. La pandemia del coronavirus generó una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes. Además de su carácter global, su intensidad y extensión, se superpuso a otras, de arrastre, como las crisis demográfica, climática y tecnológica. Así las cosas, la protección del trabajo llegó a una frontera entre un antes y un después. El impacto de las crisis actuales en el trabajo y las relaciones laborales es enorme, inconmensurable. Por tanto, la reformulación de la protección del trabajo debe pensarse con largo alcance, porque las cosas no volverán a ser como antes.
- En este Congreso hemos reflexionado y debatido sobre ¿qué, a quién y cómo proteger? Sobre el trabajo y los trabajos, sobre la evolución de las trayectorias laborales y los impactos en su protección. Debemos transitar hacia la protección de las personas trabajadoras, hacia la “personalización” de la protección, incluso más allá de la estricta determinación de la laboralidad. Estamos cambiando los cimientos de la casa.
- Se debe avanzar hacia el reconocimiento y regulación de pisos mínimos de protección social, con independencia de la calificación laboral de una persona o de las condiciones y características en la cuales realice su trabajo. La renta básica universal puede ser una solución eficaz frente a un mercado laboral flexible y global.
- Vemos como proliferan diversas formas de trabajos atípicos y precarizantes, inseguros, inestables e insuficientes en ingresos. La flexibilidad con que se organizan las empresas y la producción ha permitido que los empleadores aprovechen la existencia de estructuras laborales rígidas, características de la protección clásica del trabajo. El desafío hoy es que la arremetida de la flexibilidad laboral, que pretende flexibilizar esas estructuras, no suponga una nueva capa

de precariedad ni genere mayor exclusión social. Es esencial que los países resguarden que la flexibilidad no sea impuesta, unilateral e incondicionada, sino que basada en el pragmatismo, la bilateralidad de las medidas y el fomento de la negociación colectiva.

- Hemos podido comprobar que la mayoría de los problemas y debates sobre la protección del trabajo son globales, pero no debemos olvidar que tienen distintos impactos locales y velocidades de respuesta diferenciadas. Con diversos condicionantes, están presionando las estructuras y mecanismos de protección nacionales, incluso en sistemas laborales robustos. Por cierto, mayor y más intensa afectación se plantea en sistemas normativos y económicos más frágiles.
- El problema de la eficacia de la protección social y laboral es universal. La inflación normativa y el debilitamiento de las garantías de cumplimiento de las normas exigen más y mejor organización y acción colectiva, y están dejando en evidencia los desafíos de los modelos de inspección.
- Las mujeres son más vulnerables a los cambios en el mercado de trabajo. Las crisis analizadas les han afectado y les están afectando con especial intensidad. La brecha salarial, el acceso a cargos de dirección, la redistribución de los cuidados, son algunos de los problemas donde el papel de los sindicatos y de la autonomía colectiva es esencial. La perspectiva de género debe calar profundo en el diseño de políticas públicas, y en la creación y aplicación de las normas.
- Los compromisos globales, y las directrices y normas internacionales, otorgan un marco relevante de actuación frente a las crisis económica, demográfica y climática. Es pertinente y útil revisitar el desarrollo de la noción de trabajo decente, de la OIT, y los compromisos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. En definitivas cuentas, se trata de intensificar los esfuerzos por garantizar el trabajo digno.
- En distintas sesiones del Congreso se ha destacado a la formación de calidad, pertinente y oportuna como estrategia clave frente a los desafíos digital, ecológico y demográfico.
- Asimismo, ha quedado manifiesta la relevancia de un amplio consenso social. El diálogo social desempeña un papel crucial en la formulación de las políticas destinadas a promover la justicia social y a lograr progresos sociales, económicos y ambientales. Es necesario, por tanto, fortalecer los entornos normativos para dotarlo de mayor eficacia y jerarquía.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Subordinación, laboralidad y zonas grises

- El debate sobre la laboralidad es atemporal y universal. Las zonas grises no son estáticas, sino movedizas, cambiantes en el tiempo. Se trata, además, de supuestos de prestación de servicios socialmente típicos: además de ser insoslayables, se producen con cierta frecuencia en el tráfico jurídico.
- Se constata el aumento cuantitativo del trabajo autónomo y la diversificación cualitativa del mismo. Con acierto se ha señalado que el trabajo autónomo y el trabajo subordinado, si bien siguen siendo técnicamente diferentes, se han acercado fáctica y socialmente, no pudiendo el Derecho hacer vista gorda de esta realidad.
- Superada la comprensión física o material de la subordinación, la subordinación funcional se acopla a nuevas tendencias interpretativas. Es preciso fijar fronteras seguras a la tendencia expansiva cuasi-universal del Derecho del Trabajo, que pudiera desembocar en la vacuidad de los que se consideran rasgos esenciales de laboralidad. Para ello se han ensayado diversas estrategias normativas: sub-regímenes para diferentes categorías de trabajadores, figuras híbridas y nuevas nociones que permitan una extensión selectiva (como los trabajadores hiposuficientes).

Protección del trabajo en los nuevos entornos digitales

- Diversas son las implicancias laborales de la digitalización y la automatización: derechos digitales laborales, impacto en derechos fundamentales (especialmente en la intimidad y privacidad, y en la discriminación algorítmica) y derechos de participación y negociación colectiva sobre algoritmos.
- La viralización de las condiciones de trabajo creadas por la tecnología está derivando en el surgimiento de lo que se ha llamado el “*e-precariado*” o precariado digital, caracterizado por la volatilidad de la duración de la relación laboral, la flexibilidad versus la total disponibilidad, la intensificación del control, bajos salarios, tecnología que avanza más rápido que la formación, la discriminación 4.0.
- Hemos sido testigos de la irrupción del teletrabajo, presionado por la pandemia y escoltado por el desarrollo tecnológico. Sin embargo, fue un tránsito precipitado, impuesto y sin garantías. No todo el mundo estaba preparado.
- El trabajo a través de plataformas digitales se ha convertido en la punta del iceberg, el caballo de Troya de formas de trabajo que comenzaron a dar problemas asociados a la determinación de la laboralidad, pero que a poco andar han ido evidenciando otras aristas problemáticas: los derechos colectivos, la seguridad y la salud laboral, la protección de datos personales y la autodeterminación informativa, por mencionar sólo algunos. Como se graficó, esta forma de trabajo nos está enrostrando duramente las cicatrices históricas de la protección del trabajo.
- Los nómades digitales están dejando de ser una figura excepcional. Casi la mitad de las personas de la denominada generación *Millennial* señala estar interesada en serlo alguna vez. Los desafíos para la determinación de la normativa aplicable, para la armonización y coordinación de los sistemas de seguridad social, y para la determinación de la protección laboral requerida son trascendentales.

Trabajo y crisis climática

- El cambio climático, principalmente determinado por un modelo de desarrollo capitalista, está afectando diversas y múltiples dimensiones de la vida. En este marco, la naturaleza y el trabajo son considerados factores productivos de los que se pretende obtener el máximo beneficio. Sus conexiones se han ido complejizando y condensando en la noción de transición justa.
- Debe identificarse a la protección del trabajo como aliada del cuidado del medio ambiente. Por una parte, es patente que la aceleración de los efectos del cambio climático amenaza la mantención y las condiciones laborales de fuentes de trabajo, especialmente en determinados sectores. Por otra, el mundo del trabajo aparece como un espacio privilegiado para que los actores sociales asuman un rol activo para evitar el avance del cambio climático.
- El diálogo social y el ejercicio de derechos de libertad sindical son estrategias privilegiadas para enfrentar estos desafíos. Sin embargo, su alcance se ve limitado por distintos factores, entre los que destacan: 1) las distintas comprensiones de la transición justa, determinadas por la incidencia sobre el modelo de desarrollo económico; 2) la eficacia restringida de los instrumentos que derivan del diálogo social, debido principalmente a la legitimidad y representatividad de los intervinientes, a la imprecisión del contenido de los acuerdos y a las estructuras jurídicas que los cobijan; y 3) las trabas a la acción colectiva en las empresas, que se traduce en declaraciones ambientales más bien formales, con escasa eficacia directa.

Trabajo y crisis demográfica

- La crisis demográfica se caracteriza principalmente por la inevitable e irreversible tendencia al envejecimiento de la población. Los cambios en la estructura de la población pueden tener

importantes consecuencias para el desarrollo económico, los mercados de trabajo y el bienestar en los diversos contextos de desarrollo.

- La edad genera una serie de estereotipos que repercuten en las perspectivas laborales de las personas. Es un hecho que las personas mayores están especialmente expuestas a la precarización del trabajo y de la protección social, por cuanto las fórmulas jurídicas que les resultan aplicables suelen incorporar factores de inestabilidad e inseguridad laboral, y de insuficiencia de recursos para sobrellevar una vida digna.
- Se precisa de un enfoque desde una perspectiva de derechos humanos, considerando al efecto los estándares derivados de la aplicación de diversos instrumentos internacionales y su recepción en los ordenamientos locales. Es preciso el establecimiento de un marco integrado de trabajo decente que abarque el ciclo vital y fomente la solidaridad entre generaciones.

Rodrigo Palomo Vélez
Universidad de Talca (Chile) – CIELO Laboral